



CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Familia Profesional
Seguridad y Medio Ambiente

**Servicios para el
control de plagas**



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

CONSEJO GENERAL
DE FORMACIÓN
PROFESIONAL

FONDO
SOCIAL
EUROPEO



INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

Dirección: Francisca María Arbizu Echávarri
Coordinación: María Teresa Ogallar Aguirre



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Instituto Nacional de Cualificaciones

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Información y Publicaciones

N.I.P.O.: 651-05-282-0

Depósito Legal: M. 49976-2005

Diseño y maquetación: Proyectos Formativos y Servicios Editoriales, S.L.
Imprime: SOLANA E HIJOS, S.A.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación,
siempre que se cite la fuente de la cual proviene.

CATÁLOGO NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

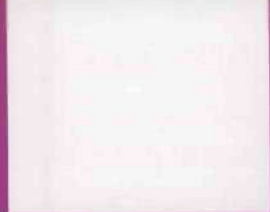
Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente

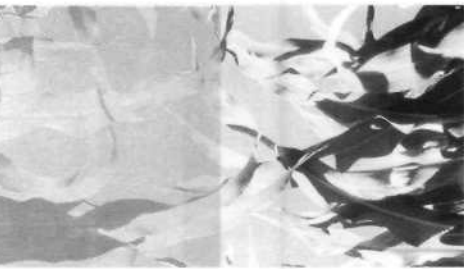
Servicios para el control de plagas



Índice

● INTRODUCCIÓN	5
● REAL DECRETO 295/2004	7
● CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	9
● UNIDADES DE COMPETENCIA	
Unidad de Competencia 1: Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas	10
Unidad de Competencia 2: Aplicar medios y productos para el control de plagas	11
Unidad de Competencia 3: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo	13
● MÓDULOS FORMATIVOS	
Módulo Formativo 1: Preparación de productos biocidas y fitosanitarios	15
Módulo Formativo 2: Aplicación de medios y productos para el control de plagas	18
Módulo Formativo 3: Seguridad y salud	21
● GLOSARIO	25
● ANEXO I: Grupo de trabajo de la Familia Profesional	27
● ANEXO II: Organizaciones que han realizado observaciones en el contraste externo de la cualificación	29





Introducción

El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP) se crea para responder a las demandas de cualificación de las personas y de las empresas en una sociedad en continuo proceso de cambio e innovación.

Se entiende por cualificación el conjunto de competencias profesionales que las personas pueden obtener mediante la formación, sea esta modular o de otro tipo, y a través de la experiencia profesional. Estas competencias son las que permiten que el trabajador obtenga las respuestas, en términos de resultados, que requiere la organización.

El SNCFP tiene como objetivos orientar la formación a las demandas de cualificación de las organizaciones productivas, facilitar la adecuación entre la oferta y la demanda del mercado de trabajo, extender la formación a lo largo de la vida, más allá del periodo educativo tradicional, y fomentar la libre circulación de trabajadores, por lo que cumple una función esencial en el ámbito laboral y formativo.

Estas funciones se llevan a cabo mediante una serie de instrumentos y acciones como son el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales; un procedimiento de evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones y competencias adquiridas en el trabajo; la información y orientación en la formación profesional y en el empleo y, por último, la evaluación y mejora del propio sistema.

El primero de esos instrumentos, el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, tiene validez en toda España, aunque no regula el ejercicio profesional.

Entre las funciones que tiene asignadas están las de adecuar la oferta de formación profesional a un mercado laboral sujeto a numerosos cambios y evaluar, reconocer y acreditar las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores a través de la experiencia laboral o mediante cualquier tipo de formación. Esto permite, además, elevar la calidad y el prestigio de la formación profesional.

El Catálogo recoge las cualificaciones profesionales ordenadas en 26 familias y 5 niveles. Cada una de ellas se asocia a una formación organizada en módulos formativos que se incorporan al Catálogo Modular de Formación Profesional.

Las cualificaciones son el resultado del trabajo de distintos grupos de expertos (uno por cada familia profesional) que realizan una importante labor de documentación, identificación y definición. Las personas que integran estos equipos han sido seleccionadas por sus destacados conocimientos técnicos y formativos, de acuerdo a un perfil profesional objetivo, y a propuesta del Consejo General de Formación Profesional (en el que están representadas las Administraciones general y autonómicas y las organizaciones sindicales y empresariales) o por asociaciones profesionales.

Algunos de estos grupos de trabajo están liderados por diferentes comunidades autónomas. Su ubicación ha dependido fundamentalmente de la importancia en esa comunidad del tejido productivo del sector para el que están definiendo las cualificaciones.

SEA028_2

Servicios para
el control de plagas

El Anexo I recoge la relación de las personas que han participado en el grupo de trabajo correspondiente a la presente familia.

Tras realizar un exhaustivo estudio del sector, estos grupos diseñan las unidades de competencia de la cualificación y definen las características de su formación a través de módulos. Una vez finalizado el trabajo, el resultado se contrasta externamente a través del Consejo General de Formación Profesional y de organizaciones vinculadas a la familia profesional.

El Anexo II identifica a las organizaciones que han realizado observaciones a las cualificaciones de la presente familia, contribuyendo con ello a mejorar su calidad.

El Instituto Nacional de las Cualificaciones, como organismo responsable de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el Catálogo Modular de Formación Profesional, dirige el trabajo de estos grupos, de acuerdo con la metodología aprobada por el Consejo General de Formación Profesional. Esta metodología sigue unas bases similares a las utilizadas en la elaboración del Catálogo de Títulos de Formación Profesional de la Administración Educativa y los Certificados de Profesionalidad de la Administración Laboral.

Una vez que los grupos de trabajo han finalizado su labor y se ha realizado el contraste externo, las cualificaciones reciben el informe preceptivo del Consejo General de Formación Profesional y se someten al Consejo Escolar del Estado y a los departamentos ministeriales implicados antes de pasar al Gobierno para su aprobación definitiva.

Todas las cualificaciones profesionales tienen idéntica estructura. Se asignan a una familia y cuentan con un nivel y una competencia general (breve exposición de los cometidos y funciones esenciales del profesional). A continuación se definen las unidades de competencia, su asociación a módulos formativos y se especifica el entorno profesional. En éste se describe el ámbito en el que desarrolla la actividad, los sectores productivos y los puestos de trabajo relevantes a los que permite acceder.

La publicación de estas cualificaciones contribuirá sin duda a integrar y adecuar la formación a las necesidades del sistema productivo y a las demandas sociales. Ello beneficia a trabajadores y empresas. A los primeros porque les facilita el acceso a una formación más acorde con las necesidades del mercado y amplía sus expectativas de desarrollo laboral y personal; y a los segundos porque les permite disponer de profesionales más preparados.

El SNCFP y su desarrollo tienen su base normativa en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional que establece el Sistema, así como en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, que regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, que estableció las primeras 97 cualificaciones incorporadas al Catálogo y en Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, que ha establecido 65 nuevas cualificaciones.



Real Decreto 295/2004, de 20 febrero

Ministerio de la Presidencia

Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo Modular de Formación Profesional. (BOE de 9 de marzo de 2004).

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio (RCL 2002/1550), de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, considera la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que dé respuesta adecuada a las demandas que en materia de cualificación de recursos humanos plantea el mercado laboral. Se trata de orientar las acciones formativas de manera que contribuyan a la consecución de los objetivos de las políticas activas de empleo y de fomento de la libre circulación de los trabajadores y, además, a la extensión de las políticas de formación a lo largo de la vida dirigidas a los ciudadanos, para que éstos puedan satisfacer sus expectativas y sus situaciones personales y profesionales en una sociedad en continuo proceso de innovación y cambio.

Para ello, la citada ley creó el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, cuyo instrumento fundamental es el Catálogo Nacional de las Cualificaciones previsto en el artículo 7. Así, con el fin de facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la oferta de formación profesional y el mercado laboral, el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, que es de aplicación en todo el territorio nacional, quedó regulado mediante el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre (RCL 2003/2264), en el que se establece, asimismo, su estructura y el procedimiento para su elaboración y actualización.

El catálogo servirá para posibilitar la integración de las ofertas de formación profesional, adecuándolas a las características y demandas del sistema productivo, promover la formación a lo largo de la vida y facilitar la movilidad de los trabajadores, así como la unidad del mercado de trabajo y, asimismo, para facilitar a los interesados información y orientación sobre las oportunidades de aprendizaje y formación para el empleo, los procedimientos de evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales, cualquiera que hubiera sido su forma de adquisición, así como para establecer ofertas formativas adaptadas a colectivos con necesidades específicas y, en definitiva, para favorecer la inversión pública y privada en la cualificación de los ciudadanos mediante un proceso de formación permanente.

Las cualificaciones profesionales que se incluyen en los anexos de este Real Decreto, con su formación asociada, han sido elaboradas por el Instituto Nacional de las Cualificaciones mediante una metodología aprobada en el seno del Consejo General de Formación Profesional y se ha contado con la participación y colaboración de las Comunidades Autónomas y demás Administraciones públicas competentes, así como con los interlocutores sociales y con los sectores productivos.

Mediante este Real Decreto se aprueban las primeras cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional.

SEA028_2

Servicios para
el control de plagas

Este Real Decreto ha sido informado por el Consejo General de Formación Profesional y por el Consejo Escolar del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Educación, Cultura y Deporte y de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de febrero de 2004, dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

Este Real Decreto tiene por objeto aprobar determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, regulado por el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, y sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo Modular de Formación Profesional. Dichas cualificaciones y su formación asociada correspondiente tienen validez y son de aplicación en todo el territorio nacional y no constituyen una regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. Cualificaciones profesionales que se establecen

Las cualificaciones profesionales que se establecen son las que a continuación se relacionan, ordenadas por familias profesionales y niveles de cualificación, cuyas especificaciones se describen en los anexos que se indican.

Disposición adicional única. Actualización

Atendiendo a la evolución de las necesidades del sistema productivo y a las posibles demandas sociales, en lo que respecta a las cualificaciones consideradas en este Real Decreto, se procederá a una actualización del contenido de los anexos cuando sea necesario, siendo, en todo caso, antes de transcurrido el plazo de cinco años desde la publicación de este Real Decreto.

Disposición final primera. Título competencial

Este Real Decreto se dicta en virtud de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.1ª y 30ª de la Constitución (RCL 1978/2836; ApNDL 2875) y al amparo del apartado 2 de la disposición final primera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y de la habilitación que confieren al Gobierno el artículo 7.2 y la disposición final tercera de la citada Ley Orgánica, así como el artículo 9.1 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre.

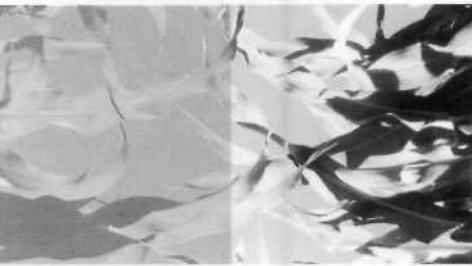
Disposición final segunda. Habilitación para el desarrollo normativo

Se autoriza a los Ministros de Educación, Cultura y Deporte y de Trabajo y Asuntos Sociales a dictar las normas de desarrollo de este Real Decreto, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final tercera. Entrada en vigor

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES



Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente

Servicios para el control de plagas

Nivel: 2

Código: SEA028_2

Competencia general:

Preparar, transportar y aplicar medios y productos destinados al control de plagas en condiciones de salud y seguridad.

Unidades de competencia:

UC0078_2: Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas

UC0079_2: Aplicar medios y productos para el control de plagas

UC0075_2: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo

Entorno profesional:

Ámbito profesional

La Cualificación Profesional de Servicios para el control de plagas permitirá el ejercicio profesional en el ámbito de:

- Control de plagas en el entorno natural y urbano.
- Establecimientos de productos biocidas y fitosanitarios.

Sectores productivos

Sector público:

- Empresas de 3D (desinfección, desratización y desinsectación), tanto en establecimientos de productos como en los servicios de aplicación.
- Sector químico.

Sector privado: Jardinería; Agricultura; Ganadería; Forestal.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

- Actividades de saneamiento público
- Aplicadores de plaguicidas
- Aplicador de control de plagas

Formación asociada: 370 horas

Módulos formativos:

MF0078_2: Preparación de productos biocidas y fitosanitarios. (120 horas)

MF0079_2: Aplicación de medios y productos para el control de plagas. (180 horas)

MF0075_2: Seguridad y salud. (70 horas)

SEA028_2

Servicios para
el control de plagas

UNIDADES DE COMPETENCIA

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas

Nivel: 2

Código: UC0078_2

Realizaciones Profesionales y Criterios de Realización

RP1: Realizar las operaciones de preparación y carga del producto para su aplicación inmediata de acuerdo a su formulación, dentro de las normas de seguridad y medio ambiente

CR1.1 Las medidas y equipos de seguridad personal y del entorno para estas operaciones, se verifican que son las adecuadas.

CR1.2 El producto elegido está en las condiciones requeridas para su aplicación.

CR1.3 El instrumento seleccionado para la aplicación es el correcto (pulverizador, nebulizador, fumigador, etc.).

CR1.4 El instrumento seleccionado para la aplicación está operativo.

CR1.5 La forma de preparación (dilución, emulsión, formación de humo, aplicación directa por espolvoreo, etc.) es útil para el tipo de plaga a tratar.

CR1.6 La preparación del producto en su forma de aplicación definitiva cumple las normas del fabricante y se efectúa en las condiciones de seguridad requeridas.

CR1.7 El producto se carga en el equipo de aplicación.

RP2: Realizar las operaciones de carga y transporte hasta el lugar de aplicación asegurando su calidad, dentro de las normas de seguridad y medio ambiente

CR2.1 El envase está íntegro.

CR2.2 El etiquetado está íntegro y conforme a la legislación.

CR2.3 Los equipos de aplicación y los repuestos de productos se cargan y anclan en el medio de transporte previsto de acuerdo a las especificaciones técnicas y medidas de seguridad.

CR2.4 La ficha de seguridad se acompaña con los productos transportados.

CR2.5 El medio de transporte utilizado es el adecuado.

CR2.6 Las condiciones de transporte son las adecuadas a los productos y equipos de aplicación que se transportan.

CR2.7 Los instrumentos necesarios para la respuesta ante contingencias de derrames y accidentes son los correctos y se conoce el procedimiento de actuación.

Contexto profesional

Medios de producción

Pulverizadores de presión, máquinas de espolvoreo, nebulizadoras, termonebulizadoras, máquinas de aerosoles, cebos, trampas, brochas, pinceles, garrafas, botes. Balanzas, probetas, jarras aforadas. Emulsionadoras.

Productos y resultados

Métodos, procedimientos y secuencias de las operaciones definidas, así como parámetros de las operaciones no definidas en su totalidad.

Comprobación de la integridad de producto, envase y etiqueta para su posterior uso.

Preparación correcta del producto para su aplicación inmediata.

Mantenimiento operativo de los equipos aplicadores.

Desecho en condiciones de seguridad del producto sobrante.

Anclaje adecuado de los materiales y los productos en el transporte.

Información utilizada o generada

Manuales de manejo de los equipos y productos.

Normativa legal sobre envasado y etiquetado de productos plaguicidas. Legislación sobre residuos peligrosos. Normativa de riesgos laborales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Aplicar medios y productos para el control de plagas

Nivel: 2

Código: UC0079_2

Realizaciones Profesionales y Criterios de Realización

RP1: Realizar las operaciones de preparación "in situ" de los instrumentos y los productos químicos, biológicos, o medios físicos que se usan en el control de plagas, dentro de las normas de seguridad y medio ambiente

CR1.1 El informe técnico en el que se ha hecho el diagnóstico de situación contempla el tipo de plagas a controlar y se especifican los medios de control a aplicar.

CR1.2 La zona en la que se realizará la aplicación es inspeccionada.

CR1.3 Las medidas de seguridad pasiva encaminadas al control de plagas son las previstas.

CR1.4 Los medios de seguridad personal así como los del entorno son los requeridos.

CR1.5 La preparación de los productos a aplicar es adecuada.

CR1.6 Los instrumentos de aplicación funcionan de acuerdo a sus prescripciones técnicas.

CR1.7 La dosis de producto está correctamente calculada.

CR1.8 Los medios y procedimientos de actuación ante contingencias están dispuestos.

RP2: Realizar las operaciones de aplicación de productos químicos, biológicos o medios físicos para el control de plagas, dentro de las normas de seguridad y medio ambiente

CR2.1 Las medidas y equipos de seguridad personal y del entorno para estas operaciones son los adecuados.

SEA028_2

Servicios para
el control de plagas

CR2.2 El protocolo de aplicación está establecido.

CR2.3 La aplicación se realiza según la técnica establecida:

- localizada: pincelación, espolvoreo, trampas y cebos.
- ambiental: pulverización, nebulización, aerosoles y fumigación.

CR2.4 La inspección posterior de la zona tratada es satisfactoria.

CR2.5 Los productos residuales se retiran de acuerdo al procedimiento establecido y normativa aplicable.

CR2.6 Las medidas de protección personal se retiran y se desechan las de carácter fungible.

CR2.7 Los protocolos de prohibición temporal para el tránsito de personas y animales se han establecido y señalizado correctamente.

CR2.8 Se cumplimenta el certificado de tratamiento.

RP3: Realizar las operaciones de limpieza y mantenimiento operativo de los equipos de aplicación de plaguicidas, de acuerdo a las normas y usos de cada instrumento, siguiendo las normas de seguridad y medio ambiente

CR3.1 El producto sobrante se desecha de acuerdo a su naturaleza y en el contenedor adecuado.

CR3.2 Los equipos se limpian y se realiza el mantenimiento operativo.

CR3.3 Los equipos se almacenan convenientemente.

CR3.4 Los equipos de protección personal y material fungible se retiran y desechan si procede.

Contexto profesional

Medios de producción

Pulverizadores de presión, máquinas de espolvoreo, nebulizadoras, termonebulizadoras, máquinas de aerosoles, cebos, trampas, brochas, pinceles.

Productos y resultados

Métodos, procedimientos y secuencias de las operaciones definidas, así como parámetros de las operaciones no definidas en su totalidad. Comprobación "in situ" de zonas a aplicar. Protocolos de aplicación. Aplicación correcta y en condiciones de seguridad de productos plaguicidas. Comprobación del resultado final. Establecimiento de medidas de prohibición temporal de paso. Elaboración de certificado de tratamiento para ulterior certificación por parte de los superiores.

Información utilizada o generada

Informe técnico de los superiores. Manuales de manejo de los equipos y productos. Normativa legal sobre envasado y etiquetado de productos plaguicidas. Legislación sobre residuos peligrosos. Normativa de riesgos laborales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo

Nivel: 2

Código: UC0075_2

Realizaciones Profesionales y Criterios de Realización

RP1: Reconocer los riesgos asociados a la actividad

CR1.1 Los riesgos derivados de los productos a aplicar y de los agentes a combatir son conocidos.

CR1.2 Los riesgos derivados de los procedimientos y equipos de aplicación son conocidos.

CR1.3 Los riesgos derivados del uso de maquinaria y útiles están tipificados.

CR1.4 Los riesgos derivados de las instalaciones existentes en los lugares de trabajo son conocidos.

CR1.5 Los riesgos derivados de las condiciones ambientales de los lugares de trabajo son conocidos.

RP2: Aplicar las medidas preventivas y de protección adecuadas a los riesgos de su puesto de trabajo

CR2.1 Los procedimientos de trabajo e instrucciones preventivas son conocidos y se aplican correctamente.

CR2.2 La utilidad de los medios de protección colectiva son conocidos, usándolos correctamente y comunicando cualquier incidencia relativa a su funcionamiento.

CR2.3 Utiliza, emplea y conserva los equipos de protección individual de uso obligatorio.

CR2.4 La señalización y etiquetado de seguridad y salud relacionada con su trabajo es conocida.

CR2.5 Las señales de alarma son correctamente interpretadas y conoce la forma de actuar en caso de activación.

CR2.6 La ubicación de los equipos de lucha contra incendios y la correcta actuación en caso de producirse, se conoce.

CR2.7 La forma de actuar ante situaciones de emergencia es conocida.

CR2.8 Los síntomas básicos que delatan intoxicaciones por productos peligrosos y los protocolos de actuación en caso de materializarse son conocidos.

CR2.9 Los protocolos de actuación en caso de escapes, derrames o vertidos de productos peligrosos, se conocen y se ponen en práctica.

CR2.10 Los protocolos de actuación para primeros cuidados establecidos en el centro de trabajo, se conocen y se aplican.

Contexto profesional

Medios de producción

Equipos de protección individual adecuados a los riesgos existentes. Equipo básico de primeros auxilios. Material de señalización y balizamiento. Sistema móvil de comunicación.

SEA028_2

Servicios para
el control de plagas

Productos y resultados

Métodos, procedimientos y secuencias de las operaciones definidas, así como parámetros de las operaciones no definidas en su totalidad. Atención a contingencias correspondientes a accidentes en diferentes procesos productivos.

Información utilizada o generada

Información de riesgos suministrada por el centro de trabajo

Etiquetas y fichas de seguridad de los productos.

Instrucciones preventivas, protocolos de actuación y procedimientos de trabajo

Manuales de equipos de trabajo.

Partes de comunicación de riesgo, incidencias y averías.

MÓDULOS FORMATIVOS

MÓDULO FORMATIVO 1

Preparación de productos biocidas y fitosanitarios

Nivel: 2

Código: MF0078_2

Asociado a la UC: Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas

Duración: 120 horas

Capacidades y Criterios de Evaluación

- C1: Caracterización de los productos y medios usados en el control de plagas**
- CE1.1 Explicar los conceptos de plaga y productos biocidas y fitosanitarios.
 - CE1.2 Distinguir los tipos básicos de productos biocidas y fitosanitarios.
 - CE1.3 Desarrollar en esquema los diferentes sistemas utilizados para el control de plagas: Medios físicos, químicos y biológicos.
 - CE1.4 Analizar las características generales de los biocidas químicos con especial atención a:
 - Composición.
 - Presentación.
 - Mecanismos de actuación.
 - Riesgos asociados a su manejo.
 - CE1.5 Diferenciar los métodos y técnicas de desinfección y esterilización.
 - CE1.6 Usar las normas básicas relativas al registro, etiquetado y envasado de los productos químicos usados en el control de plagas.
- C2: Transportar y almacenar de forma correcta los diferentes medios y productos usados en el control de plagas**
- CE2.1 Explicar la normativa relativa al transporte de productos químicos.
 - CE2.2. Aplicar las medidas de seguridad personal y del entorno que deben mantenerse en el almacén y en el transporte de productos químicos
 - CE2.3. Aplicar la forma de almacenamiento de productos químicos atendiendo a los criterios de toxicidad, uso y composición.
 - CE2.4. Validar la forma de actuación y medidas a adoptar ante derrames de productos en los almacenes y el transporte.
 - CE2.5 Proponer formas de ubicación posible de los productos durante el transporte.
- C3: Preparar los productos biocidas para su aplicación**
- CE3.1 Clasificar distintas formas de aplicación de los productos y medios usados en el control de plagas.
 - CE3.2 Explicar el funcionamiento de los medios técnicos usados para la aplicación de productos.
 - CE3.3 Identificar los criterios de elección de los medios de aplicación en función de factores tales como, tipo de plaga, local en que se aplica, actividad principal del local, formulación del plaguicida, etc.
 - CE3.4 Proponer la forma de preparación de los productos químicos, usados en el control de plagas, de acuerdo a su presentación comercial y sistema de aplicación.

SEA028_2

Servicios para
el control de plagas

CE3.5 Sintetizar los riesgos asociados a la preparación de los plaguicidas para su uso y la respuesta ante contingencias.

CE3.6 Clasificar los transportes usados para el traslado de los productos químicos y las formas de carga y anclaje en condiciones de seguridad.

C4: Efectuar el mantenimiento operativo de equipos

CE4.1 Explicar los sistemas de montaje, desmontaje y comprobación de los instrumentos usados en la aplicación de productos biocidas.

CE4.2 En el taller/laboratorio llevar a cabo el montaje, limpieza y desmontaje de pulverizadores y nebulizadores.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C3 respecto al CE3.7

Contenidos

Conceptos generales

Concepto de plaga.

Conceptos de vector y diseminador.

Denominaciones de los plaguicidas: rodenticidas, insecticidas, fungicidas, herbicidas, avicidas, etc.

El círculo de riesgo y la salud humana.

Programa internacional de seguridad de sustancias químicas, código internacional de conducta y responsables CARE

Autorización de productos biocidas y fitosanitarios en España.

Requisitos exigibles a fabricantes e importadores.

Condiciones de envasado.

Normas de etiquetado.

Medios y productos usados en el control de plagas

Medios físicos.

Productos químicos: Clorados. Fosforados. Carbamatos. Piretroides. Antivitamina K.

Productos de última generación.

Productos biorracionales: hormonas y feromonas.

Control biológico de plagas: Uso de bacterias. Uso de virus. Uso de hongos. Otros sistemas.

Conceptos de toxicidad, peligrosidad y persistencia

Medios y técnicas de desinfección y esterilización

Principales agentes causantes de infecciones.

Procesos infecciosos que constituyen plagas.

Desinfección: métodos físicos y químicos.

Esterilización: métodos físicos y químicos.

Técnicas de aplicación de los métodos químicos: inmersión, loción, pulverización, vaporización, fumigación y aerosoles.

Instalaciones y locales de almacenamiento de productos químicos

Normas de carácter general:

Higiene del entorno.

Ventanas y puertas.

Extintores. Sistemas contra incendios.

Distribución interior de zonas de almacenamiento y de administración.

Separación de productos.

Medidas de seguridad personal y del entorno

Respuesta ante contingencias

Formas de preparación y acondicionamiento de los productos usados como biocidas

Componentes: Materia activa. Coadyuvantes. Sustancias inertes.

Formulaciones sólidas: Polvos mojables. Polvos solubles. Polvos espolvoreables. Gránulos esparcibles. Microgránulos dispersables. Cebos. Fumígenos.

Formulaciones líquidas: Líquidos solubles. Líquidos emulsionables. Líquidos autosuspendibles. Mayonesas. Microencapsulados. Aerosoles.

Sistemas de aplicación e instrumentos

Aparataje: Calibración de dosis y uso. Mantenimiento.

Requisitos básicos del contexto formativo

Espacios e instalaciones

- Aula taller con una superficie de 45 m²

Perfil profesional del formador

1. *Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la competencia de:* preparar y transportar medios y productos para el control de plagas, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - **Formación académica** de Técnico Superior y de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional
 - **Experiencia profesional** de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

SEA028_2

Servicios para
el control de plagas

MÓDULO FORMATIVO 2

Aplicación de medios y productos para el control de plagas

Nivel: 2

Código: MF0079_2

Asociado a la UC: Aplicar medios y productos para el control de plagas

Duración: 180 horas

Capacidades y Criterios de Evaluación

C1: Comprobar la correcta caracterización de la plaga, especificando las condiciones del lugar y entorno en que se hará la aplicación de los sistemas de control

CE1.1 Reconocer los distintos tipos de plagas que, con carácter general, se desarrollan en los medios urbano y natural, así como su dinámica básica y evolución, entendiéndose como obligado el conocimiento de las plagas más habituales de:

- Roedores.
- Artrópodos.
- Aves.
- Otros seres vivos, ya sean bacterias, virus, hongos, etc., que puedan constituirse como plaga.

CE1.2 Distinguir los daños que producen las plagas de acuerdo a los criterios de:

- Daños para la salud de personas y animales.
- Daños para el medio ambiente.
- Pérdidas económicas.

CE1.3 Distinguir los signos y medios, tanto cualitativos como cuantitativos, que permiten identificar los organismos causantes de plagas, así como el número aproximado de individuos presentes (evaluación cualitativa y cuantitativa de la plaga).

CE1.4 Reconocer las medidas de seguridad pasiva que contribuyen al control de cada tipo de plaga (desratización pasiva, desinsectación pasiva, etc.).

C2: Efectuar la preparación final de instrumentos y productos

CE2.1 Operar en la colocación de los sistemas de rejillas, boquillas, bombas de presión y otros instrumentos a utilizar.

CE2.2 Comprobar el funcionamiento correcto de los instrumentos antes de proceder a la carga del producto.

CE2.3 Comprobar el correcto cierre de los envases de los productos desechándolos con arreglo a la normativa.

C3: Aplicar los distintos medios y productos usados en el control de plagas

CE3.1 Explicar y sobre diferentes supuestos prácticos realizar la aplicación de medios y productos usados en el control de plagas en las modalidades de:

- Aplicación localizada por pincelación y/o espolvoreo.
- Aplicación ambiental mediante pulverización, nebulización, aerosoles, fumigación e instalación de cebos y trampas.

C4: Preparar las medidas de seguridad anteriores y posteriores a los tratamientos de control de plagas

CE4.1 Utilizar las medidas de seguridad que deben adoptarse anterior y posteriormente a los tratamientos de control de plagas atendiendo a los criterios de:

- Tipo de plaga.
- Población estimada.
- Producto utilizado.
- Local en el que se ha aplicado.
- Actividad a la que se dedica el local tratado.
- Entorno.
- Otros factores de riesgo a considerar.

C5: Cumplimentar los boletines y/o formularios de información a superiores y autoridades (si procede)

CE5.1 Cumplimentar los documentos aplicables a los diferentes tratamientos con biocidas.

CE5.2 Sobre un supuesto práctico redactar un informe de actuación.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 en general.

Contenidos

Sistemas de aplicación e instrumentos

Medios físicos:

- Instalación de trampas y cebos.
- Instalación de aparatos de ultrasonidos.
- Instalación de atrayentes.

Productos químicos:

- Aplicación localizada: pincelación y espolvoreo.
- Aplicación ambiental: pulverización, nebulización, aerosoles y fumigación.

Productos biorracionales y biológicos.

Roedores de interés económico y en salud pública

Ratón casero. Otros tipos de ratones. Ratas gris y negra.

Otros roedores que pueden causar plagas urbanas y en el medio natural.

Signos indirectos de identificación de roedores: huellas, ruidos, olores, agujero, madrigueras.

Cuantificación de la población de roedores: Observación directa. Medida del consumo de alimento. Captura, marcaje y recaptura.

Principales enfermedades transmisibles por roedores.

Medidas de desratización pasiva.

Principales productos y medios rodenticidas.

Protocolos y formas de aplicación de productos y medios usados como rodenticidas.

Recogida de información para la evaluación.

SEA028_2

Servicios para
el control de plagas

Artrópodos de interés económico y en salud pública: Características de los artrópodos: insectos, arácnidos, crustáceos y miriápodos

Principales enfermedades transmitidas por los artrópodos.

Daños económicos ocasionados por plagas de artrópodos.

Artrópodos simplemente molestos.

Signos indirectos de identificación de artrópodos: huellas, heces, ruidos, olores, agujero, daños en alimentos y objetos, etc.

Cuantificación de la plaga.

Medidas de desinsectación pasiva.

Principales productos y medios en el control de plagas ocasionadas por artrópodos.

Protocolos y formas de aplicación de productos y medios usados en el control de plagas de artrópodos.

Recogida de información para la evaluación.

Aves y otros animales que pueden constituirse como plagas

Daños económicos causados por aves y enfermedades que pueden transmitir.

Control de aves y uso de repelentes (productos y formas de aplicación).

Daños económicos causados por otros animales: perros, gatos, etc.

Medios usado para el control de animales asilvestrados.

Agentes infecciosos: Principales agentes causantes de infecciones

Procesos infecciosos que constituyen enfermedades.

Métodos físicos y químicos de control de infecciones.

Contrastación de resultados.

Protocolos de prevención de reinfecciones.

Preparación "in situ" de productos y medios para el control de plagas: Procedimientos previos de preparación de productos e instrumentos.

Acondicionamiento. Comprobación y regulación del sistema aplicador.

Boletines y formularios

Requisitos básicos del contexto formativo

Espacios e instalaciones

- Aula taller con una superficie de 45 m²

Perfil profesional del formador

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la competencia de: aplicar medios y productos para el control de plagas , que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - **Formación académica** de Técnico Superior y de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional
 - **Experiencia profesional** de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3

Seguridad y salud

Nivel: 2

Código: MF0075_2

Asociado a la UC: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.

Duración: 70 horas

Capacidades y Criterios de Evaluación

C1: Reconocer los riesgos asociados a la actividad**CE1.1** Reconocer los riesgos derivados del manejo de máquinas y herramientas: atrapamientos, cortes, proyecciones, etc.**CE1.2** Reconocer los riesgos derivados del manejo de equipos de elevación y transporte: atrapamientos, cortes, sobreesfuerzos, vibraciones, ruidos, etc.**CE1.3** Reconocer los riesgos derivados del manejo de cargas y la aplicación de fuerzas: caídas de objetos, lesiones musculoesqueléticas. etc.**CE1.4** Reconocer los riesgos de explosión e incendio**CE1.5** Reconocer los riesgos derivados de la exposición a agentes químicos, físicos y biológicos.**CE1.6** Reconocer los riesgos derivados de las características de los lugares de trabajo: Escaleras, plataformas de trabajo, superficies de tránsito, etc.**CE1.7** Reconocer los riesgos derivados de las instalaciones de suministro: Energía eléctrica, agua, gases aire comprimido, etc.**CE1.8** Reconocer los riesgos derivados de la realización del trabajo.**CE1.9** Reconocer los riesgos derivados del almacenamiento de productos.**C2: Aplicar las medidas de prevención y protección adecuadas a los riesgos derivados de la actividad específica****CE2.1** Reconocer los distintos medios de protección colectiva aplicados a los diferentes tipos de riesgos: resguardos protecciones, barreras inmateriales, ventilación general, extracción localizada, etc.**CE2.2** Distinguir los distintos tipos de equipos de protección individual (EPI) adecuados a cada riesgo:

- Tipos de EPI:
- Protección de la cabeza.
- Protección respiratoria.
- Protección de la cara y ojos.
- Protección del tronco y extremidades.
- Protección frente a caídas de altura.
- Protección frente a ruido y vibraciones.
- Protecciones especiales.
- Riesgos químicos, biológicos y radiaciones.
- Protección frente a condiciones termohigrométricas.

SEA028_2

Servicios para
el control de plagas

CE2.3 Identificar las posibles situaciones de emergencia y su intervención en las mismas.

CE2.4 Reconocer los síntomas de intoxicaciones y distintos tipos de lesiones y aplicar las técnicas de primeros auxilios.

CE2.5 Aplicar procedimientos de trabajo seguros.

Contenidos

Legislación básica en Prevención de Riesgos Laborales.

Legislación básicas sobre biocidas y productos fitosanitarios.

Clasificación de biocidas y productos fitosanitarios.

Ley de Prevención de Riesgos Laborales; Reglamento de los Servicios de Prevención.

Riesgos derivados de los lugares de trabajo y su prevención.

Prevención y extinción de incendios y explosiones: Tipos de fuegos; equipos de detección, alarma y extinción; agentes extintores, etc.

Riesgos derivados de la utilización de máquinas y herramientas y su prevención.

Riesgos derivados de la utilización de equipos de elevación y transporte y su prevención.

Riesgos derivados de la exposición a agentes químicos y su prevención (extracción localizada, ventilación general, etc.).

Riesgos derivados de la exposición a agentes físicos (ruidos, vibraciones, calor, radiaciones) y su prevención.

Riesgos derivados de la exposición a agentes biológicos: Clasificación y su prevención

Riesgos derivados del manejo de cargas, de la aplicación de fuerzas y posturas y su prevención.

Riesgos derivados de la organización del trabajo: Trabajo nocturno, trabajo a turnos, etc.

Señalización.

Equipos de protección individual.

Primeros auxilios.

Medidas de emergencia.

Requisitos básicos del contexto formativo

Espacios e instalaciones

Aula taller con una superficie de 45 m²

Taller de seguridad con una superficie de 60 m²

Perfil profesional del formador

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la competencia de: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- **Formación académica** de Licenciado relacionada con este campo profesional
 - **Experiencia profesional** de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.



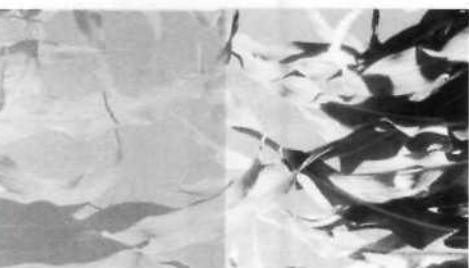
1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in enhancing data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that data management practices remain effective and up-to-date.



Glosario

Catálogo Modular de Formación Profesional

Conjunto de Módulos formativos asociados a las diferentes unidades de competencia de las cualificaciones profesionales. Proporciona un referente común para la integración de las ofertas de formación profesional que permita la capitalización y el fomento del aprendizaje a lo largo de la vida.

Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales

Es el instrumento del Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional que ordena las cualificaciones profesionales, susceptibles del reconocimiento y acreditación, identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional.

Competencia general

Describe de forma abreviada el cometido y funciones esenciales del profesional.

Competencia profesional

Conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

Contexto profesional

Describe, con carácter orientador, los medios de producción, productos y resultados del trabajo, información utilizada o generada y cuantos elementos de análoga naturaleza se consideren necesarios para enmarcar la realización profesional.

Criterios de Realización (CR)

Expresan el nivel aceptable de la realización profesional que satisface los objetivos de las organizaciones productivas y constituye una guía para la evaluación de la competencia profesional.

Cualificación profesional

Conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación, así como a través de la experiencia laboral.

Entorno profesional

Indica, con carácter orientador, el ámbito profesional, los sectores productivos y las ocupaciones o puestos de trabajo relacionados.

Especificaciones de la formación

Se expresarán a través de las capacidades y sus correspondientes criterios de evaluación, así como los contenidos que permitan alcanzar dichas capacidades. Se identificarán, además, aquellas capacidades cuya adquisición deba ser, en su caso, completada en un entorno real de trabajo. Constarán también los requisitos básicos del contexto de la formación, para que ésta sea de calidad.

SEA028_2

Servicios para
el control de plagas

Familia profesional

Conjunto de cualificaciones en las que se estructura el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, atendiendo a criterios de afinidad de la competencia profesional.

Módulo formativo

El bloque coherente de formación asociado a cada una de las unidades de competencia que configuran la cualificación. Constituye la unidad mínima de formación profesional acreditable para establecer las enseñanzas conducentes a la obtención de los Títulos de Formación Profesional y los Certificados de Profesionalidad.

Niveles de cualificación profesional

Son los que se establecen atendiendo a la competencia profesional requerida por las actividades productivas con arreglo a criterios de conocimientos, iniciativa, autonomía, responsabilidad y complejidad. Los niveles se definen de uno a cinco, siendo el uno el más básico y el cinco el que exige mayor grado de cualificación del trabajador.

Realizaciones Profesionales (RP)

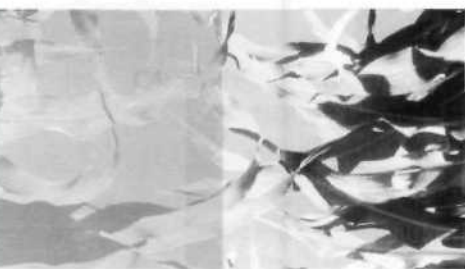
Elementos de la competencia que establecen el comportamiento esperado de la persona, en forma de consecuencias o resultados de las actividades que realiza.

Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional

Conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo.

Unidad de competencia

El agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial, a los efectos previstos en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.



ANEXO I

Grupo de trabajo de la Familia Profesional

Responsables del grupo de trabajo

Jefe de Grupo: Sindo Sueiro Otero

Secretaria Técnica: Isabel Almarza Escorial

Expertos tecnológicos

Conservación del medio natural: Pedro José Rodríguez Iglesias

Centro de trabajo: Dirección General de Costas. Unidad de Apoyo. Madrid

Organización proponente: Ministerio de Medio Ambiente. Madrid

Agua y residuos sólidos: María del Carmen Rebollo Sánchez

Centro de trabajo: Departamento de Depuración. Ayuntamiento de Madrid

Organización proponente: Instituto Nacional de las Cualificaciones

Seguridad pública y privada: Joaquín María Asenjo España

Centro de trabajo: Federación Empresarial Española de Seguridad. Madrid

Organización proponente: Departamento de relaciones laborales CEOE

Seguridad pública y privada: Ildefonso Segundo Rodríguez Prendes

Centro de trabajo: Dirección General de Seguridad Pública de Asturias

Organización proponente: Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias

Protección civil y emergencias: María Victoria Gutiérrez Guitian

Centro de trabajo: Dirección General de Protección Civil. Madrid

Organización proponente: Ministerio del Interior. Madrid

Riesgos Mecánicos y Eléctricos: Eduardo García Morilla

Centro de trabajo: Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales. Asturias

Organización proponente: Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias

Riesgos químicos y microbiológicos: José Ismael Piñera Díaz

Centro de trabajo: Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales

Organización proponente: Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias

SEA028_2

Servicios para
el control de plagas**Riesgos ergonómicos y sociales: José Ricardo Fernández Martínez**

Centro de trabajo: Prevención y Mantenimiento S.L. Asturias

Organización proponente: Departamento de Relaciones Laborales CEOE

Expertos formativos

Conservación del medio natural: Emilio Yuste Sánchez

Centro de trabajo: IES Aljanadic. Córdoba.

Organización proponente: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

Agua, residuos sólidos y contaminación atmosférica: Mariano Carballo Fernández

Centro de trabajo: IES Rivera del Tajo. Talavera de la Reina. Toledo

Organización proponente: Instituto Nacional de las Cualificaciones

Protección civil y emergencias: Luis Guadaño Tajuelo

Centro de trabajo: Escuela Nacional de Protección Civil. Madrid

Organización proponente: Ministerio del Interior. Madrid

Protección civil y emergencias: José Navarrete Cervera

Centro de trabajo: Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil. Jaén

Organización proponente: Ministerio de Defensa. Madrid

Riesgos físicos, químicos y microbiológicos: María del Carmen Martínez Ruiz

Centro de trabajo: Unidad de desactivación de explosivos y NBQ. Dirección General de la Policía. Madrid

Organización proponente: Ministerio de Interior. Madrid

Antonio Pajares Álvarez

Centro de trabajo: Subdirección General de Enseñanza. Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar. Madrid

Organización proponente: Ministerio de Defensa. Madrid



ANEXO II

Organizaciones que han realizado observaciones en el contraste externo de la cualificación

Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas (ANECPLA). CEOE

Control, Orden y Seguridad (Cos Seguridad). CEOE

Federación Española de Seguridad (FES). CEOE

Securitas. CEOE

Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. CEOE

Comisiones Obreras. Formación

Consortio para la gestión de los residuos sólidos en Asturias (COGERSA). UGT

Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES). UGT

Dirección General de Ordenación Académica. Consejería de Educación. Comunidad Autónoma de Madrid

Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior

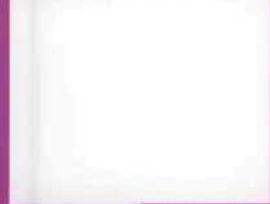
IES San Juan de la Cruz. Pozuelo de Alarcón. Consejería de Educación. Comunidad Autónoma de Madrid

IES Virgen de la Paloma. Madrid. Consejería de Educación. Comunidad Autónoma de Madrid

IES Manuel Gutiérrez Aragón. Consejería de Educación. Comunidad Autónoma de Cantabria

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

[The main body of the page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is arranged in approximately 200 horizontal lines, corresponding to the numbers on the left margin.]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Instituto Nacional de las Cualificaciones
Rafael Calvo, 18 – 28010 Madrid
Teléfono: 91 310 66 01
<http://www.mec.es/educa/incual/>



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

CONSEJO GENERAL
DE FORMACIÓN
PROFESIONAL

FONDO
SOCIAL
EUROPEO



INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS CUALIFICACIONES